



## Certificado de Cobertura Nº 004725132

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 • fax: 0261 4254 954  
 Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 • fax: 011 4315 2470  
 C.U.I.T. ....: 30-5000369-1 • Ing. Brutos Nº: 91350095-8  
 CAJA PREV. Nº: 000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Pag. 1

<b>SECCION</b>	AUTOMOTORES
<b>POLIZA Nº</b>	015614181 0000
<b>SOLICITUD Nº</b>	514755483
<b>ITEM Nº</b>	0001
<b>VIGENCIA DEL SEGURO</b>	02.01.2025 - 02.02.2025

**ASEGURADO**

ANTENUCCI ARIEL HUMBERTO  
 FRENCH 05082  
 7600 - M.D.PLATA B A

**AGENTE INTERVINIENTE**

00010482 VICTOREL, WALTER LUIS

Matrícula Nº 44681

**Advertencias al Asegurado**

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:  
 a) Medios electrónicos de cobro.  
 b) Entidades Bancarias: pago en ventanilla o débito de cuenta  
 c) Tarjeta de débito, crédito o compras.  
 Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.  
 Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asesores de Seguros que perciban premios tendrán la obligación de:  
 a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados pertinentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.  
 b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido Ingreso.  
 c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el Ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.

La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

**DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO**

VEHICULO: AUTOMOVIL SEDAN M.AÑO: 2004  
 MARCA: CHEVROLET ASTRA II GL 2.0 5 PTAS PATENTE: ELX128  
 MOTOR: 2S0008986 CHAS.: 98GTT48B04B158210  
 TASAC.: 7839000,00 TON.: ASIEN.: 2 CIL.: 4 USO: PARTICULAR  
 ACCESORIOS  
 LLANTAS 2737

**RIESGOS CUBIERTOS**

Responsabilidad civil con límite hasta \$ 160.000.000

B1-RCL-INC.TOT. Y ROBO/HURTO TOTAL

Daños por incendio, total unicamente.

Daños por accidente, no cubre.

Robo y/o hurto, total unicamente.

Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,  
 huelga y/o tumulto popular, no cubre.

ESTA POLIZA/SOLICITUD INCLUYE EL SERVICIO 'ASISTENCIA EN VIAJE'

**ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:**

El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.

Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de TRES ARROYOS a los 21 días del mes de ENERO de 2025.

  
 Esteban Rodríguez  
 Gerente Comercial